

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 23 MAY 2018

VISTO la Nota N° 36/18, Letra: CEMU, PRE., presentada por el Presidente y el Secretario del Centro de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia, Sres. Carlos Alberto LATORRE, D.N.I. N° M8.312.084 y Ramón LOPEZ, D.N.I. N° M7.650.973, respectivamente;
Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba en carácter de Colaboración, la adquisición de pasajes aéreos para el traslado desde la ciudad de Posadas, Misiones, hasta la Provincia de Córdoba, a fin de destacar en representación del Centro de Excombatientes de Malvinas en Ushuaia, al VGM Dn. Ramón LÓPEZ quien participará en la ceremonia donde se honrará la memoria del VGM Ramón Ángel CABRERA, finalizado el mismo, se trasladará desde la Provincia de Córdoba hacia la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, donde se honrará la memoria del Contraalmirante, Dn. Carlos ROBACIO.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos POSADAS/CÓRDOBA (ida: 26/05/18) CÓRDOBA/RES (regreso: 28/05/18), a nombre del Sr. Ramón LÓPEZ, D.N.I. N° M7.650.973, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que el presente acto administrativo se encuadra en lo establecido mediante Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos POSADAS/CÓRDOBA (ida: 26/05/18) CÓRDOBA/RES (regreso: 28/05/18), a nombre del Sr. Ramón LÓPEZ, D.N.I. N° M7.650.973, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 540 / 2018


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"